

DON PEDRO DÍAZ GÓMEZ, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado y de mí, el Secretario General accidental, Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CUATRIENIO 2016-2019.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde, para aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal en la provincia de Córdoba. Cuatrienio 2016-2019, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Para el cuatrienio 2016-2019, la Diputación de Córdoba concede 552.326'20 € al Ayuntamiento de Puente Genil para la ejecución de obras y servicios con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal.

Por parte de los servicios técnicos municipales de obras y urbanismo se han redactado las correspondientes memorias valoradas, conforme al siguiente detalle:

Prioridad	Denominación de la obra	Presupuesto total (IVA incluido)
1	Consolidación de terrenos en Plan Parcial R.1	201.586'00 €
2	Electrificación del Recinto Ferial	151.189'50 €
3	Reurb. del entorno del Santuario de la Inmaculada Concepción	134.674'64 €
4	Urbanización del Cerro de la Calzada	134.876'06 €

Teniendo que aprobar dichas memorias valoradas para su remisión a la Diputación, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- 1.- Aprobar las memorias arriba descritas por el orden de prioridad indicado.
- 2.- Solicitar que el sistema de ejecución sea el de contratación por la propia Diputación para las siguientes obras:
 - Consolidación de terrenos en Plan Parcial R.1
 - Electrificación del Recinto Ferial.
- 3.- Solicitar de la Diputación la asistencia técnica para la redacción de los proyectos, dirección de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud de las siguientes obras:
 - Consolidación de terrenos en Plan Parcial R.1
 - Electrificación del Recinto Ferial.
- 4.- Este Ayuntamiento procederá a la contratación de las siguientes obras:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

B5ED 87CA 9A56 65C4 83D6



B5ED87CA9A5665C483D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 26/2/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 27/2/2016

- Reurbanización del entorno de Santuario de la Inmaculada Concepción
- Urbanización del Cerro de la Calzada

5.- Asimismo este Ayuntamiento procederá a la redacción de los proyectos, dirección de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud de las siguientes obras:

- Reurbanización del entorno de Santuario de la Inmaculada Concepción
- Urbanización del Cerro de la Calzada

Realizar una aportación extraordinaria de 70.000'00 €, con cargo al Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, para la obra denominada Consolidación de terrenos en PP-R.1"

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO EN DEPENDENCIAS OFICIALES EN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde, para aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras incluidas en el proyecto de "Instalación de climatización en edificio en dependencias oficiales en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil, que es como sigue:

"PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratación por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras incluidas en el Proyecto de Instalación de Climatización en edificio en Dependencias Oficiales en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba), y tramitación ordinaria, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y emitidos los informes preceptivos de Secretaría, sobre legalidad del expediente, de Intervención Municipal sobre existencia de crédito adecuado y suficiente por el presente y de conformidad con los artículos 178.1 y 169.2 in fine y 173.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1.-Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.-Autorizar un gasto de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (72.502'37 €) con cargo a la partida presupuestaria 1300.623.00.

3.-Seguir la tramitación legalmente prevenida, invitando al menos a tres empresas capacitadas para ejecución de las obras, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General accidental, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

